

SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES



Visa de residente permanente (Jubilados o pensionados)

Para realizar el trámite de la visa de residente permanente debe traer los siguientes documentos:

1. Solicitud debidamente llenada
 2. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 3. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
 4. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar el documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
 5. Presentar los documentos que acrediten que la persona es jubilada o pensionada
 - Presentar original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias que reflejen un saldo promedio de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses, o
 - Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.
 6. Pago de derechos
-